

Que se de contra el ando y otros canese
 los que traen la república de bien en esta
 ciudad En desiguales figuras no pidiereon licen
 para bendebino o lo que da y no de contra
 por los autos de los que en aque sea qualquiera
 cosa de lo en obediencia por el en grande
 de la Republica En lo mismo que conbie
 que quilo que traen de bien en los se canbie
 tratados en donde se podeser todos de a
 canese en pauidad y por otras muniyas au
 sas y las otras que se puden de prender de
 esos canseteros y en parte de laudicio de la
 Justicia regular y si se pudiese de la de
 Serial dano y de parables de muniyas con
 geracion acuz y de medio la ciudad de beca
 de en todos caminos de a lo que y que
 si en principal a que se puden de ir en la di
 Captacion es a segun el fin que se tanto
 sea que de ay manda que se puden de los
 con y ordons de la ciudad como tal mas ord
 no o por simismo y a que se puden de los
 canseteros de pauides y de otros y a que se
 juzgado y se puden de ay y de otros que
 en pauides se de ba a segun a ello obligue
 los de otros propios de la ciudad que de de los
 la ciudad los obliga de a que se puden de
 Critmas que se de a que se puden de
 que de a que se puden de = y el dia
 de los de los de los de los de los de los



(Faint, illegible handwritten text in the left margin, possibly bleed-through or additional notes.)

